ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

| | | |
|---|---|---|
| Por un mes | 2.00 | pesos |
| Por seis meses | 10.50 | » |
| Por un año | 20.00 | » |
| Número atrasado | 0.20 | » |

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Mártes 25 de Junio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.380

**Advertencia de la Administracion**

Los artículos de interés general se publicarán gratis. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

**Agentes**

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière, 18.

Señor A. LORARRE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

## EL SIGLO

### Cuatro líneas

Chorrean agua algunos periódicos de la campaña, y á fé que no puede esperarse otra cosa cuando llueve sobre mojado.

En el Carmelo se ha producido una tentativa de competencia al diluvio bíblico. Doce dias consecutivos, lloviendo, no es poco para un país cuyas carreteras y pavimentaciones urbanas son aun cuestiones á resolver en las edades futuras.

El mismo cuadro ofrece la villa de Dolores, villa que justifica su nombre sufriéndolos de todo género, aun en aquellas ramas de la administracion cuya savia converge al Tesoro Público en forma pecuniaria.

Un caso fresco y realmente doloroso, por cuya autenticidad se responsabiliza nuestro estimado colega *La Propaganda*: desde el dia 6 del corriente aquella oficina de correos carece de timbres de *dos, cinco, diez, quince, veinte, veinticinco y cincuenta centésimos*. Tampoco tiene papel sellado de cincuenta centésimos, ni sellos de despachos marítimos.

Como íbamos diciendo: el San Salvador esta desbordado, imponente, aportando al Uruguay cuantioso tributo líquido, y acusando al mismo tiempo la impresion de que hasta la fecha no han cambiado el aspecto primitivo del puerto, con alguna obra que contenga los avances de las aguas, en el sitio destinado al movimiento comercial.

¡Lodo, muchísimo lodo á orillas del hermoso rio, allí donde debiera erigirse una muralla y mantenerse limpio un amplio espacio empedrado!...

***

El señor Ministro de Gobierno anduvo esta mañana visitando las Comisarías.

De seguro que á los guardias civiles se les daria algun plato extraordinario, y hasta cigarros de los que fuma el mozo cuando no está el patron. Así se elabora el prestigio. En [illegible] ocasiones el «tradicional y suculento» asado con cuero; en otras, el [illegible] con todos los [illegible] de una recepcion político-social. Nos prometemos, si sigue tomando incremento el criollismo, que el dia menos pensado hemos de ver á los ciudadanos unificando sus aspiraciones en torno á una empanada, de aquellas que tímidamente suelen aparecer aun, cual ejemplares de una raza casi extinguida.

Se colige que la presencia del Sr. Ministro en las oficinas policiales, desafiando un frio de todos los diablos, ha de responder á algo práctico, en provecho de los intereses públicos. Acaso buscaria impresiones directas, palpitantes, para hacerse cargo de las necesidades materiales en punto á edificios, y hasta es posible que le haya llamado la atencion el fenómeno,—que tambien se produce en todos los establecimientos de caridad y beneficencia,—de la composicion del personal. ¿Por qué el elemento nacional figura en una proporcion tan exigua? ¿Por qué valiendo como valen los naturales del pais no menos que los extraños, son habas contadas en servicios que se adaptan á sus facultades?...

FÉNIX.

## En la Academia de los Cuarenta

El telégrafo nos ha traido el otro dia la noticia de la eleccion del distinguido literato Julio Lemaitre, como miembro de la Academia de los Cuarenta.

Dicha eleccion era prevista, hace tiempo, de cuantos se interesan por las cosas de la literatura extranjera y saben el aprecio que ha sabido merecer de todos, en su tierra y fuera de ella, el elegido.

La Academia Francesa, además, no podia sustraerse en esta circunstancia á la especie de tendencia atávica que la predispone á dar sus preferencias á los críticos de oficio, más aun, si es dable, que á los historiadores, y más que á los poetas y autores dramáticos.

No se necesitaba el ejemplo de Zola para que sepamos todos la poca inclinacion que existe en ella hácia los novelistas. Otros menos discutibles no consiguieron hacerse de un sillon en el ilustre recinto; bastará recordar los nombres gloriosos de Balzac, Gustavo Flaubert, Alejandro Dumas el padre, que las prevenciones de los caudillos electorales se obstinaron en mantener excluidos de la Sorbona y de su cúpula.

Los críticos, al contrario, tuvieron siempre por lo general la más cordial aceptacion entre «los inmortales».

Por esto, cuando se anunció que Anatalio France y Julio Lemaitre eran candidatos, nadie dudó de que los sillones 39 y 40 de la Academia no tendrian luego otros titulares.

Solo con ser los escritores correctísimos é ingeniosos que conocemos merecian que la Academia abriese ante ellos sus puertas, pero ambos son ademas críticos, y la acogida entonces no podia ser sino entusiasta.

La Academia, efectivamente, como lo ha observado con muchísima razon, hace poco, un redactor de *Le Gaulois*, adora á los críticos. Esta, en ella, es una pasion ya antigua, tan antigua que algunos impertinentes no trepidan en tildarla de senil. Pero no es culpa suya, verdaderamente, y antes que censurarla se debe compadecerla. Todas las circunstancias parecen haberse conjurado, desde los tiempos heróicos de la Compañía para darle esa inclinacion anti-física.

En los tiempos de Richelieu, varios autores solian encontrarse con bastante regularidad en la casa de uno de ellos para hablar de literatura. Así nació la Academia.

Pues bien, ¿qué es lo que pueden hacer, señores, una docena de hombres de letras reunidos para hablar de letras en la casa de otro hombre de letras? La pregunta va dirigida á todos los colegas, á todos los amasadores de pasta literaria. Qué contesten con franqueza!

Hé aquí, entre tanto, lo que sucedia: los primeros que llegaban á la cita principiaban con caerles duro á los colegas que se habian demorado; y cuando la reunion estaba completa se pegaba sin piedad á los ausentes. Despues venia el turno de los que, temiendo sin duda dejar solas demasiado tiempo á sus esposas, se despidian antes que concluyera la tertulia.

Lógicamente, la Academia no pudo ser, en sus principios, otra cosa que una sociedad de desmenuzamiento mutuo. Conrart, el mismo Conrart,—lo tengo por seguro,—debia á menudo desabrocharse en esas reuniones y salir de «su prudente silencio», para fustigar con su mayor comodidad el lomo de los «pequeños colegas».

El primer paso solemne de la Academia fué significativo á ese respecto.

Un hombre de genio, Corneille, publica una obra maestra, el *Cid*. ¿Qué hace entonces la Academia? Solicitada por el ministro, la Academia publica con toda diligencia sus famosas *observaciones*, acumulacion de reflexiones desabridas y rastreros, gusanos y escolopendras literarios cuyos chupadores y cuernecillos no resultaron, por suerte, bastante sólidos, para abrir brecha en la piel curtida por el viento de las batallas de Rodrigo de Vivar.

Otra cosa. Hay como dos edades, por lo general, en la carrera de un escritor. En la primera, se escribe; en la segunda, no se hace más que repetirse. En este segundo período de su actividad, su cerebro queda mucho menos ocupado que en la primera. Por otra parte, habiendo vivido en las letras toda su vida, no le es posible ya vivir en otro ambiente. Pero como se ha vuelto casi incapaz de inventar y crear, no hay para él en adelante otro puerto de salvacion sino la crítica, y todos entonces nos hacemos críticos.

Ahora bien, ¿qué es, muchas veces, la Academia, sino algo como los «Inválidos» d' la Literatura? [illegible] de tales [illegible].

No quiero insinuar—Dios me libre de tanta osadía—que [illegible] oficialmente críticos [illegible], pero no puedo [illegible] cuyo espíritu [illegible] por via de consecuencia, hácia los críticos.

El ejemplo aquí viene en apoyo de la teoría. Basta, para convencerse, con hojear la historia de los asientos en la Academia, ya vieja de más de seis siglos. Siempre la Academia ha dejado traslucir un violentísimo miedo al espíritu positivo de los creadores y, al contrario, un gusto pronunciadísimo para el espíritu negativo de los críticos. La Fontaine, quizás, es el único de los grandes poetas de Francia que haya reunido desde el primer voto, la mayoría de los sufragios. Racine, Voltaire, Diderot, Hugo, han tenido que mostrar, para forzar las puertas del santuario, una perseverancia que el mismo Zola no ha tal vez de tener mayor. En cuanto á Baudelaire; Gautier, Flaubert, más prudentes sin duda, tuvieron buen cuidado de no presentarse.

Entre tanto, sin embargo, pasaban los umbrales del Instituto, sin dificultad alguna los d' Habignac, los Scudéry, los Conrar, y tambien Hénage, Fontenelle, La Harpe, Auger.

Dejamos en el tintero el nombre de muchos otros de los clásicos, y hacemos caso omiso de los de nuestro siglo, que sobran hasta el exceso.

Y no hablamos tampoco, sino por recordarnos al pasar, de esos autores inéditos, caballeros de noble alcurnia, y otros, que han venido igualmente, en varias épocas, á sentarse en la Academia, y cuyo único título literario era el de haber hecho crítica verbal en los salones de la Capital ó en la Corte.

No conviene, sin embargo, exagerar la severidad, respecto de ese gusto de la Academia para los críticos.—Pues, entre estos, hay algunos que son otra cosa. Así, por ejemplo, un crítico que sabe hacerse, como Sainte-Beuve, un verdadero historiador, ó como Anatolio France, un filósofo y un humorista delicado, ó bien aun, como Julio Lemaitre, un excelente novelista y un encantador autor dramático no pueden sino honrar á la Academia Francesa, aun si dicha institucion fuese lo que convendria que fuera.

Pero no debe desesperarse. Con la infusion de sangre nueva y más cálida que significan elecciones como la de Hevor y de Lemaitre, la Academia Francesa ha de rejuvenecer.

Y esta es la gracia que sinceramente le desean todos los amantes de la gran literatura.

*Fir.*

## Revista de la prensa

**La Nacion**

Dice que el esperado debate que sobre reformas á la ley electoral se creia iba á tener lugar en el Senado, á consecuencia del discurso pronunciado en la sesion del viernes pasado por el Dr. Aguirre, terminó con la mayor tranquilidad en la sesion de ayer, por una simple resolucion tendente á expresar la conveniencia de realizar aquellas reformas.

El Dr Aguirre que, despues de la brillante réplica improvisada por el Sr. Bauzá, comprendió sin duda el pésimo efecto causado por sus exageraciones se esforzó ayer en atenuar el alcance de varios puntos de su anterior discurso, y en determinar y restringir el valor y el sentido de algunas referencias, protestando que su única objetivo habia sido el de hacer un llamado á la union y á la concordia de todos los elementos que pueden intervenir en asunto de tanta trascendencia.

Ha llamado la atencion, sin embargo—continúa el diario oficial—la circunstancia de ser el doctor Aguirre uno de los tres miembros de la Comision de Legislacion, que tiene el encargo de producir un informe sobre este asunto, y esta circunstancias ha hecho preguntar á muchas personas, por qué motivo el doctor Aguirre, teniendo por colega al doctor Carlos Mª. Ramirez y el señor Alcides Montero, ha creido deber pedir al H. Senado la pronta conclusion de un estudio que hasta cierto punto, está en su poder terminarlo cuando quiera.

*La Nacion* reconoce que el doctor Aguirre tiene el derecho de pedir modificaciones de la ley electoral vigente, «pero no era necesario — observa— para sostener la utilidad ó la oportunidad de estas modificaciones, exagerar las cosas hasta el punto de presentar desde el recinto del Senado á la República Oriental á la cola de todos los Estados Americanos —y hasta del Japón!—en cuanto á progresos institucionales.

Si sus palabras hubiesen tenido que dirigirse á gente ignorante de todo suceso histórico contemporáneo, quizás hubieran podido producir algun efecto; pero en el Senado, y en una ciudad ilustrada como Montevideo, esas exageraciones han sido consideradas de muy mal gusto y de muy poco tino político.

Otra exageracion de todo punto inoportuna y contraproducente de que se ha hecho culpable el doctor Aguirre, ha sido la de afirmar que «nuestro orden político infringe á las claras las garantías fundamentales consignadas en los artículos 9 y 132 de la Constitucion».

Para apreciar como es debido la completa vaciedad de esta afirmacion, hecha con relacion á las disposiciones vigentes en asunto de elecciones, es menester recordar que el primero de los artículos citados es el que prescribe que: «Todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nacion; y, como tal, tiene voto activo y pasivo en los casos y forma que mas adelante se designará;» y el segundo de dichos artículos dispone que: «Los hombres son iguales ante la ley, sea preceptiva, penal ó tuitiva; no reconociéndose otra distincion entre ellos sino la de los talentos ó las virtudes».

Invocar estos artículos á propósito de reformas deseadas en la ley electoral, importa dar á suponer que en esta ley existe alguna disposicion violatoria de aquellos preceptos fundamentales.

Puede ser que haya quien lo suponga así, despues de todo el mal que, siempre en términos abstractos, se ha dicho de aquella ley; pero no habrá un solo ciudadano capaz de decir cual es el artículo ó la disposicion vigente que en *nuestro órden político infringe aquellas garantías constitucionales*.»

El diario oficial concluye su extenso artículo de la siguiente forma:

Fueron, por lo tanto, inútiles é inconvenientes las exageraciones sobre que quiso bajar su tésis el doctor Aguirre; pero no nos quejamos de que así haya sucedido porque dieron oportunidad al senador señor Bauzá para restablecer en forma elocuente y eficaz la verdad de las cosas, y dar á cada cual su merecido.»

**La Prensa**

Contesta á la afirmacion hecha ayer por el doctor Costa en su programa de propaganda desde las columnas de *La Tribuna Popular* de que «es hora que todos los hombres ilustrados y de madura experiencia lleven á la obra de la redencion comun el concurso de sus fuerzas y de su patriotismo.»

El colega dice que en las condiciones actuales el único que podria realizar esa *obra de redencion* es el Presidente de la República.

He aquí como se expresa *La Prensa*:

«Todos hemos convenido en que nuestro decaimiento cívico es innegable; todos hemos pactado moralmente con la arbitrariedad, todos hemos aceptado los hechos consumados, y hemos ido marchando resignados detrás de una pequeña oligarquía ensoberbecida por el triunfo, que tan fácilmente le han dado el inferentismo del pueblo, la inercia de los hombres un dia prestigiosos en el país, y el logrerismo de las individualidades sacadas por los gobernantes de la oscuridad en que hubieran permanecido siempre por su falta de ilustracion, de talento y hasta de audacia, si no hubiesen sido consideradas como útiles para la realizacion de los planes de predominio personal de aquellos que quieren convertir á la República en un feudo medioeval con instituciones liberales que sirven únicamente para darnos ante el extranjero —que no sepa lo que entre nosotros pasa—un falso aire de Nacion democrática y bien organizada. Hemos abandonado por inútil, hasta la hipocresía que nos prestaba, en un tiempo, las apariencias de un pueblo descontento con las injusticias y las torpezas de nuestros gobiernos.

Solo hay dos medios de llegar al logro de las aspiraciones de los pocos ciudadanos á quienes la situacion de la República entristece y avergüenza, y que son en primer término: la evolucion del Presidente en el sentido de los grandes intereses morales y materiales de la patria, y en segundo lugar la revolucion que, arruinando todo lo existente, revuelva la sociedad desde su fondo y, cambiando todos los hombres que son obstáculo para la libertad y el bienestar del pueblo, nos permitiese iniciar con la reorganizacion de los poderes públicos, nueva era que nos aparte para siempre de los procedimientos viciosos que en situacion tan humillante nos mantienen.

Sí, la evolucion con señor Idiarte Borda ó la revolucion: hé ahí los dos únicos medios de salvacion que la República tiene en perspectiva. Todo lo demás será esfuerzo inútil para el objecto que se tiene en vista. Hablar de reformas de la ley, y de conquistas paulatinas sobre política de los círculos prepotentes, es perder el tiempo en vanas declamaciones que no darán resultado de ningun género.

Y está ahí la historia contemporánea, están ahí los sucesos que vienen desarrollándose desde diez años á esta parte, para demostrarnos que los partidos están dispuestos á permanecer en la inercia y que los hombres que mas alarde hicieron en un tiempo, de su ódio á los escándalos electorales, han transigido con ellos y han pactado con la inmoralidad política, aceptando bancas en las legislaturas, conseguidas por los mismos procedimientos que tan execrables les parecieron pocos años ó pocos meses antes.

Es inútil hablar de evoluciones porque nadie puede hacer aquí nada, nadie mas que el señor Idiarte Borda, que tiene la influencia y el poder suficiente para levantar ó para hundir al país, y en cuyas manos está la suerte de la República, la libertad y el bienestar, la abyeccion y la ruina del pueblo. El es aquí todo y los demás no son nada, ni nada pueden, ni representan nada en la obra pacífica de regenerar políticamente esta sociedad tan decaida.

No hablemos de organizacion de los partidos para la lucha pacífica en el terreno de la legalidad: no nos dejarán votar, no convenceremos á nadie en las cámaras, porque nadie es diputado ni senador para dejarse arrastrar por una opinion liberal, y cuando el señor Bauzá pronuncia un discurso, tan brillante como lo son siempre los suyos ilustra el criterio de sus oyentes que lo escuchan con placer, pero no se conquistará el apoyo de la mayoría, porque cada cual sabe en el Senado lo que le conviene hacer, y porque los intereses de círculo en unos y la adhesion incondicional á las órdenes del gobierno en los otros, reduce el número de los independientes á una minoría tan poco considerable, que solo queda, á los que hablan en nombre de las conveniencias del pueblo, la satisfaccion de saber que merecen el aplausos de los hombres que, elevan su espíritu sobre las mezquindades de nuestra vida política, creen que cumplen con un alto deber de conciencia aquellos que defienden sus ideales, cuando todos en derredor de ellos guardan un silencio que es la negacion de todas las virtudes cívicas y la sancion de todos los vergonzosos excesos de que fué víctima la patria, y que continuará siéndolo si, contra todas nuestras esperanzas, el señor Idiarte Borda, no llevase á cabo la obra patriótica que ha de conquistarle la gratitud de sus conciudadanos y el respeto de los extraños.»

**La Razon**

Polemiza con EL SIGLO sobre la reforma electoral y sobre evolucionismo y radicalismo con motivo del discurso pronunciado por el doctor Aguirre en el Senado.

**El Bien**

Exhorta á la Asamblea á realizar la reforma electoral.

«Es necesario—dice el colega—ir directamente á la reforma, pero sin resucitar ódios, sin engolfarse en discusiones de partido que á nada conducen; sin hacer historias retrospectivas que nada enseñan, sustrayéndose los legisladores, como lo dijo el Senador Bauzá, á pequeñas miras de bandería, desde que esa reforma tiene un interés político inmediato y otro de futuro.

El interés político inmediato, es habilitar á los ciudadanos para la mas amplia gestion del sufragio en el momento oportuno; y el interés de futuro, es abrir horizontes á esos mismos ciudadanos para que preparen á los del porvenir á ejercitar, perfeccionándolos, los mismos derechos que hoy benefician. Nadie que tenga, no digamos criterio político, sino simples sentimientos patrióticos, podria oponerse á una solucion de este género, según lo manifiesta el mismo señor Bauzá, y lo cree el pueblo.

Que la Asamblea se inspire con patriótica cultura para que no se diga y con justicia que nuestra joven nacionalidad ha llegado á la supresion del espíritu público, al olvido de los derechos cívicos más esenciales.»

**L'Italia**

Da los ruidosos incidentes ocurridos en estos dias en el Reichstag aleman, en la Cámara de los Comunes en Londres, en las Cortes españolas y en las Cámaras de Grecia Francia é Italia saca la deduccion de que el sistema parlamentario se halla en decadencia, porque, en lugar de ser un cuerpo moderador y equilibrista, se ha vuelto un arma de partido.

El colega opina que el parlamentarismo puede todavia prestar grandes servicios á la democracia, á condicion de que se reorganice sobre otras bases, excluyendo escrupulosamente toda intervencion oficial del sufragio popular.

**L'Union Française**

Conmemora el aniversario de la muerte de Sadi Carnot.

## Al cónsul en Gualeguaychú

Publicamos ayer una carta del señor Manuel Boiso, cónsul oriental en Gualeguaychú, que contestaba á un suelto aparecido en EL SIGLO del 19 del corriente, edicion de la tarde, sobre las formas que desde el dia 18 de este mes por disposicion de aquel consulado, tienen que llenar los vaporcitos de trasbordo que salgan de Gualeguaychú con pasajeros para Fray Bentos.

El señor Boiso, como nuestros lectores habrán visto, pretende atrincherarse detrás del Reglamento consular el cual establece que todo buque á vapor que arribe á puertos orientales debe llevar la patente de sanidad y demas papeles.

A ser exacto y fundado lo que el señor Boiso expone, sus antecesores habrian violado ó permitido que se violara la tal disposicion reglamentaria, pues el periódico *La Campaña*, que se publica en Fray Bentos y que por ende debe estar al tanto de lo que ocurre por allí, dice en su número del sábado ppdo. lo siguiente:

«Podemos garantir que jamás los cónsules anteriores señores doctor Irazusta, doctor Granero, Britos, Elias y Spagemberg, han exigido el despacho de tales vapores auxiliares de los grandes que van y vienen despachados de un puerto á otro de la República, comprendiendo los puntos del Uruguay, Gualeguaychú, Fray Bentos y Mercedes donde se encuentran los referidos auxiliares.

En nombre de los bien entendidos intereses del comercio y de los pasageros, pedimos al señor Ministro doctor Frias trate de que cese la imposicion que pretende establecer ahora el Cónsul Oriental en Gualeguaychú, D. M. Boiso».

Pero nosotros creemos que los antecesores del señor Boiso no han incurrido en semejante falta, y que todo se reduce á una errónea interpretacion del Reglamento consular por parte del señor Boiso.

En efecto, si bien es cierto que con arreglo á dicho Reglamento, todo buque á vapor que arribe á puertos orientales debe llevar la patente de Sanidad y demas papeles—no es menos cierto que los vaporcitos de trasbordo, considerados como auxiliares de los grandes, exactamente como podria considerarse tal un simple bote, tienen su rol comprendido en el despacho de aquellos mismos vapores grandes, que van y vienen de un puerto á otro de la República.

El señor Boiso, pues, mientras está en lo cierto al cobrar el derecho consular á los vapores que hacen la travesía de Gualeguaychú á Fray Bentos por su cuenta y completamente desligados de los vapores grandes que son despachados de un punto á otro de la República Oriental, no se ciñe del mismo modo á las disposiciones reglamentarias al cobrar ese mismo derecho á los vaporcitos de trasbordo.

Esto es lo que tenemos que contestar al cónsul oriental en Gualeguaychú.

## Concierto en La Lira

En este conservatorio se trabaja activamente para el concierto que tendrá lugar mañana con el modesto nombre de sesion musical, en la que tomarán parte algunos de los alumnos mas adelantados de la institucion.

La sesion que tuvo lugar el 3 del presente fué un espléndido concierto sin programa, pues casi todo se hizo de improviso.

La Lira puede estar satisfecha de haber preparado elementos que le permitan en cualquier momento demostrar sus progresos.

## Nuevo cónsul del Perú

Nuestro compatriota el señor Félix Buxareo y Oribe que, despues de un año y medio de permanencia en las repúblicas del Pacífico, ha regresado á la patria con el propósito de radicarse en ella, será nombrado en breve cónsul del Perú en nuestro pais, —cargo que le fué ofrecido, en Lima, por el doctor Nicolás de Piérola, futuro presidente de aquel pais.

El señor Buxareo y Oribe tomará nuevamente la direccion de su importante establecimiento de campo sito en Melilla, departamento de la capital, en donde se propone emprender grandes trabajos agro-pecuarios.

## El informe del señor Simois

El ingeniero agrónomo don Domingo L. Simois, que fué comisionado por el ministerio de Hacienda para inspeccionar las plantaciones de tabaco que existen en el departamento de Rivera, presentará mañana á la superioridad el informe correspondiente.

Será este muy extenso y se compondrá de los capítulos siguientes: 1.º el contrabando de tabaco; 2.º el decreto de 28 de Enero de 1895, su eficacia y sus modificaciones; 3.º cultivo del tabaco en el departamento de Rivera y 4.º resultado de la inspeccion.

El señor Simois ha desarrollado con la mayor amplitud todos los temas que abarca su informe.

## Nuevos cambios

Anoche al salir de San Felipe, recojimos de labios de una persona vinculada con el elemento oficial, esta version referente á los cambios que, se dice, van á producirse muy pronto.

El señor Jacobo A. Varela será nombrado Inspector nacional de instruccion pública; el señor Urbano Chucarro pasará á desempeñar el cargo de director general de correos y telégrafos nacionales, el señor Cipriano Herrera el de jefe de la Cárcel Penitenciaria y el coronel Salvador Larrobla el de 2.º jefe del Estado Mayor General.

S. G. D. G.

## Del doctor A. Floro Costa

Ocupándose del discurso del doctor Aguirre, dice el doctor Costa:

«El Dr. Don Julio Herrera y Obes no puede guardar silencio—porque el discurso del señor senador Aguirre es un acto cabeza de proceso—á su política electoral y porque ademas no hay ejemplo de que ningun Obes se calló cuando le dan cuerda.

Esta vez el onoffrofismo del señor senador por Soriano, tiene un vasto campo de Agramante—en que convencer al pais de la pureza de sus intenciones, y lo que es más, de la honrada abstinencia de su gobierno, en el primer ensayo práctico que se hizo de la ley en las elecciones de Noviembre—en que nosotros y lo más selecto de nuestros correligionarios fuimos al bombo.—Empero ¿qué podrá el señor senador Aguirre contra la fuerza dinámica de esa oratoria, *ad hominem* y *pro domo sua*?

¿Cómo tendrá valor para resistir las miradas libidinosas del señor Presidente del Senado, que cuando habla Julio, es como si hablara la misma Pitonisa que en Delfos tenia revuelta á toda la Grecia?

¿Y qué decir del discurso que ha de pronunciar en su dia el señor senador Montero, para acabar de deglutir la galleta de la Presidencia que diz que le colgara el tramoyismo edificante del senador Borda?

A fe que el señor senador Aguirre, como nosotros, conoce la táctica exotérica en aquel alto cuerpo parlamentario.

Cuando se pronuncie la derrota, el ejército vencedor hará que piquen los garrones del Dr. Aguirre las reservas de don Tulio Freire, que con su voz atiplada de vaqueano cimarron, y apesar de que hace tiempo se le ha caido la paletilla, será el encargado de tocar la diana milonguera de la victoria.

Y dentro de quince dias todo quedará en paz y en gloria.

Apesar de todo, no deja de ser un golpe de audacia por parte del doctor Aguirre—venir al Senado, donde vivaquean todos los corifeos de la ley, á nombrar la soga en casa del ahorcado.

El señor senador Aguirre suele tener de vez en cuando esas humoradas gastrálgicas.»

**Retrato del senador Aguirre**

Del mismo artículo del doctor Costa reproducimos el siguiente retrato analítico del doctor Aguirre:

«Como Luzbel, él no puede olvidar que tiene alas y cuerpo de ángel.

El doctor Aguirre, talento é ilustracion de primera magnitud—y para nosotros, el estadista mas preparado del partido blanco, hay que decirlo—es un político malogrado—que en fuerza de no ser comprendido por el vulgo ambicioso de su partido, ha acabado por no inspirar confianza á nadie.

Lo que perjudica al doctor Aguirre, lo que ha sido causa de que su inteligencia extienda siempre sus ramas torcidas como el ombú, es su escuela política.

Si el doctor Aguirre hubiese nacido bajo la tradicion colorada—habria llegado á ser quizá el primer hombre de estado de nuestro partido, pues posée el secreto de un talento flexible, plástico, sereno, que es una calidad preciosa, rara en los grandes partidos liberales revolucionarios y demagogos por excelencia, y que por lo mismo necesitan al frente talentos superiores bien equilibrados.

Pero precisamente esas grandes cualidades del doctor Aguirre que habrian hecho de él el primer hombre de Estado de nuestro partido—han sido la causa de su ruina política ante el criterio estrecho de su propio partido.

Este, acostumbrado todavía á odiar con intransigencia carlista al partido colorado,—por grandes é indiscutibles que resplandezcan sus personalidades más puras—reñido con toda exégesis histórica—idólatra de su pasado—no acepta ningun hombre superior como el doctor Aguirre que no sirva dócilmente sus preocupaciones intolerantes—y verá siempre una claudicación á sus dogmas agarénos en cada uno de esos acomodamientos más ó ménos pasteleros con que el ilustrado senador, ha orillado más de una vez, con provecho para su causa, las más árduas cuestiones públicas.

Sin duda que hay mucho de ambicion personal y de egoismo político, en la mayor parte de los cortesanismos trasnochados del doctor Aguirre con los gobiernos colorados.

Pero los partidos vencidos cuando se prolonga demasiado su infortunio, ven con marcada antipatía la flexibilidad equívoca de sus grandes personalidades y retiran su confianza á una política de amasijo, que ni comprenden ni estiman.

Tal es la situacion del doctor Aguirre en relacion á su partido—y que en cierto modo puede contribuir á explicar esos campanazos de ogro blanco, que en el Senado como en la otra Cámara, de vez en cuando se ha creido el doctor Aguirre obligado á menudear—como medio de rehabilitar su ciudadanía partidista.

Desgraciadamente, por parte de sus adversarios tradicionales, las suertes políticas del doctor Aguirre, no obstante la estimacion personal que se le profesa y el respeto que infunde su talento, no han tenido gran éxito y sus ambiciones políticas han quedado siempre detenidas á medio camino.

Precisamente, la fraccion del oficialismo colorado, á la que mas arrullos ha dispensado el señor senador es la que mas ha desconfiado de sus visages leporinos y se ha empeñado en descubrir la oreja del lobo, bajo la piel del manso estadista y del escéptico político.

Todos esos gobiernos sabian desde el nacer, el cuento de Caperucita encarnada,—y de ahí que, aun admitiéndole al doctor Aguirre como guardia de corps, en las audiencias matutinas, se hayan guardado bien de darle las señas de la casa de Gobierno para no exponerse tarde ó temprano como Caperucita, á ser acariciado por los brazos largos y peludos del buen Lobo, que devoró á la abuela.

El ilustrado orador se ha quedado siempre tirando la clavija de la puerta—y esta, por precaucion, ha permanecido siempre cerrada.

Por ambos lados, pues, ha sido desgraciada la política del señor Aguirre, que ha malgastado las fuerzas de un talento envidiable, que aplicadas como motor á ideales científicos y generosos, como nosotros se lo decíamos en el Senado—y á servir siempre sin cataplasmas ni compresas ni geringas, la causa del pueblo—defendiendo las libertades de su partido y, como el polaco, tambien las nuestras, habrian hecho de su personalidad un apostol de la regeneracion nacional, y acaso un elemento de transaccion pacificadora indispensable en los destinos del país.

Pero el doctor Aguirre, en lo mucho que sabe—todavía no sabe el precio que tiene la verdad, como elemento anatómico del carácter.

Esta nueva batalla en que está empeñado—va á probarle que le falta autoridad moral para expulsar á los fariseos del templo—pues como se lo dice muy bien EL SIGLO del domingo—sentado estaba el ilustrado senador en el Senado el año 93, cuando sin protesta de su parte, el Poder Ejecutivo reivindicaba para sí la *influencia directriz* en las elecciones futuras.

Sentado estaba en él, cuando se aprobaron los famosos diplomas de Minas que vinieron dentro de una cafetera de café frio.

Sentado estaba, agregaremos nosotros, cuando los actuales senadores por Soriano, Rio Negro, Paysandú, Salto y Durazno, presentaron sus diplomas, que, con excepcion del señor Cuestas, de todo tenian menos de eleccion libre y legal.

¿Por ventura es un misterio para nadie las órdenes ejecutivas del Presidente, para que solo se abrieran los candados de las urnas á los candidatos oficiales?

No es que faltase al doctor Aguirre cierta autoridad para levantar la voz contra todos esos escándalos—pues si bien algo le alcanza á su fraccion política, del apóstrofe del señor Bauzá *vosotros que habeis usufructuado la ley para llegar á los puestos en que estais*... (sic)—su eleccion como senador por Cerro-Largo es de las mas genuinas é inatacables—pero es que le falta y le faltará siempre valor cívico—por, más que el personal le sobre—para arrancar la máscara al fariseismo político de la actualidad—con el que el señor senador ha hecho siempre buenas migas, en tanto que nosotros, por ejemplo, colorados de tradicion y de sacrificios, hombres de alguna ilustracion, no hemos conocido jamás el secreto socorrido de esas aparcerias, que lo han hecho al señor senador Aguirre—comensal y valido político de los gobiernos colorados—á los que sino del todo, ha servido siempre con sus *vernisages*, mas ó menos solemne, y comadreos de buena vecindad.

Pero quiere decir todo eso que la pieza oratoria del doctor Aguirre, no sea un capítulo bíblico de verdades históricas y de actualidad—y que no merezca meditarse?

De ningun modo, y bajo esa faz, lo estudiaremos en nuestro artículo del jueves, que llevará por título «El fagote ultramontano del senador Bauzá.»

## EL NUEVO JEFE POLÍTICO

El nuevo jefe político de la capital, don Gregorio Sanchez, visitó hoy, acompañado del Ministro de Gobierno, señor don Miguel Herrera y Obes, del inspector de policías señor Leonardo Diaz, las comisarías de la 1.ª y 2.ª secciones.

En ambas reparticiones esperaban á los visitantes todo el personal de empleados superiores, y los dos turnos que estaban fuera de servicio.

El señor Sanchez salió muy satisfecho del órden y disciplina que encontró en ambas dependencias policiales.

Corre la version en los círculos policiales de que el señor Francisco Baños, cuñado del presidente de la República, será nombrado secretario del jefe político y que el señor Leandro Diaz pasará á ocupar el puesto de oficial 1.º de la Jefatura Política.

El señor Teodoro Silva que actualmente desempeñaba este puesto, se dice que pasará á desempeñar el que dejará vacante don Francisco Baños.

## Sucesos locales

**Ladron**

El sujeto Santiago Abalo, penetró ayer al almacen y fonda establecido en la calle Soriano é Ibicui y sin pedir permiso descolgó un saco que habia en una percha, pretendiendo marcharse con él.

Abalo fué visto por uno de los dependientes de la casa, quien lo atajó é hizo reducirlo á prision.

Llevado á la comisaria resultó ser un ladron conocido, autor de infinidad de raterías.

**Caida**

Transitaba ayer por la calle 25 de Agosto el menor José Antonio Carrege, cuando al llegar á la esquina Maciel tuvo la desgracia de tropezar cayendo al suelo y ocasionándose con el golpe una herida en la cabeza.

Se le condujo á una botica cercana, donde el doctor Diego Perez, médico de servicio, le practicó la primera cura, manifestando que la herida no reviste gravedad y que, salvo complicaciones, curará en cuatro dias.

**Incidente**

Anoche al retirarse del Club Católico la concurrencia, dos jóvenes tuvieron un incidente en la calle 25 de Mayo y pasando de las palabras á los hechos, resultó uno de ellos herido en la cabeza, á consecuencia de varios bastonazos.

Intervino la autoridad en el suceso, conduciendo presos á los peleadores.

**Otras noticias**

La comisaria del Sud remitió á varios individuos por pelea, escándalo, ebriedad é insultos á un G. C.

—La misma remitió á varias mujeres por escándalo.

—La de la 2.ª seccion remitió á varios individuos por la misma causa.

## AL CERRO

Acompañado del ingeniero Honoré y de dos ayudantes se trasladó al Cerro en el vapor *Lacalleja* el ministro de la Guerra.

A las 2 de la tarde no habia regresado.

El ministro iba a visitar la fortaleza para inspeccionar las obras realizadas y las que se necesitan practicar allí.

## ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

**Colision en el mar**

En la noche del 21 al 22 hubo de ocurrir un siniestro marítimo en las inmediaciones de Punta Indio.

El vapor aleman *Graf Bismarck*, que iba navegando con rumbo al puerto de Buenos Aires, con procedencia de Bremen, al pasar por el paraje indicado, chocó con la barca italiana *Teresina* causándole una seria avería que la ha imposibilitado para navegar.

El *Graf Bismarck* la embistió por la proa, incrustándole el ancla que llevaba fuera y la que, al separarse, quedó abordo de la barca con la cadena y el pescante. La *Teresina* tiene una via de agua en la proa y su pérdida no ha sido total debido á la solidez de su casco y á la pericia de su capitan, que adoptó sin pérdida de momento las medidas necesarias.

Cuando el Graf Bismarck la enganchó con el ancla, arrastrándola violentamente, la barca se alzó metiendo casi toda la popa en el mar; pero fué mayor el tumbo en el momento de romperse la cadena y el pescante del vapor que, como decimos, quedaron á bordo de la Teresina.

Esta barca, de 591 toneladas de registro, salió el 13 del corriente del Riachuelo, con cargamento de quebracho para ultramar. El remolque la dejó en la rada, donde estuvo fondeada, esperando viento favorable para seguir á su destino.

El vapor *Dalmato*, de la casa Mihanovich, salió del puerto vecino á buscar á la Teresina para hacerle las reparaciones que necesita.

**Declaracion**

TEMOR DE AVERIAS

Con fecha de hoy se presentó ante la Comandancia General de Marina el capitan del vapor argentino *Pomona* y declaró lo siguiente:

Que en fecha 16 del corriente salió de Paranaguá con destino á este puerto con un cargamento de yerba mate, que durante el viaje fué sorprendido por fuertes temporales por lo cual cree que pueda tener avería en la carga, que hace la presente para salvar su responsabilidad reservándose el derecho de ampliarla en caso necesario para los fines consiguientes y lo firma ante mí.—*N. Putossovich—Joaquin Suarez*, jefe de punto.

**Pasajeros**

Llegados por el vapor argentino *Venus*:

*De Buenos Aires*—C. Honsan y señora, M. Brooh, M. Iglesia, A. Schut, R. Zabala y familia, H. Lemas, F. Valdez, J. Mugnani y señora, M. Adano, S. Rossi, J. Marquez, C. Monchet, M. Pendo, I. Depeterna, María y Carlos Morandi, José Morchet, E. Sanchez, E. Muguel, A. Asistegui, J. García, C. Scaballa, L. Viera, M. Cuyo, N. Fernandez, U. Utrelo, A. Saravia y señora, F. Saravia, J. Rios, D. Rondeguar, F. Alvarez, J. Labora, F. Treby y 34 pasajeros de 3.ª clase.

—Llegados por el vapor nacional *Triton*:

*Del Salto*—E. Guinasso, P. Agustini, E. Agustini, F. Tavares, J. Tavares, A. Larrobaim, D. Gelpi, J. Puyol, S. Montero, C. Samaits, J. Pons, J. J. Jerez, A. Salbloss, J. Gorondona, N. Dondo, P. Crovetto.

*De Paysandú*—Ramon y Juan Perez, F. Hosti, F. Giulio.

*De Fray-Bentos*—M. Tiscornia, J. Tiscornia.

*De Buenos Aires*—J. Bachini, S Martino, G. Galli y familia, H Garcia, J. Monperu, D. Maciel, E. Sononoto, L. Masiarello, J. Gaspar, L. Butti, J. Pons, José Juan y Gregorio Fernandez, E. Jebezo, J. Lidra, J. Paiz, J, Lasala A. Juruet, P. Onofre, J. Cabe, P. Cabe, A. Amelin, R. Nord, señora y dos menores, A. Martinez, P. Llentini, F. Villegas y familia y 28 pasajeros de 2.ª clase.

**La «Coronel Zufriategui»**

Esta tarde aprovechando la creciente fué botada al agua la lanchita á vapor de la Capitanía del Puerto *Coronel Zufriategui*.

El viaje de prueba ha dado un resultado satisfactorio habiendo sido acompañado por el *Vigilante*.

**Entradas marítimas**

Salto, vapor nacional *Triton*, á Juliá.

Buenos Aires, vapor argentino *Venus*, á Beatson.

Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina*, á Vidal.

Marsella, vapor francés *Diolibah*, á Maumus.

Cardiff, vapor inglés *Stella*, á Wilson.

## ¿QUERÉS CAFÉ?

### EN EL COMEDOR PRESIDENCIAL

Anoche durante la recepción del Presidente de la República ocurrió una breve y expresiva escena en el comedor de la casa presidencial.

La concurrencia era tan numerosa que hacia casi imposible la circulación de los sirvientes; de manera que los invitados que rodeaban la mesa pasaban tazas y copas servidas á los amigos que se hallaban detrás.

El General Salvador Tajes se hallaba entre los primeros y con la amabilidad que le es característica servía á los amigos que se encontraban lejos de la mesa.

Habiendo apercibido á cierta distancia al General Estevan que trataba de acercarse á la mesa, le dijo en voz alta:

—Ché, Ricardo,—querés que te sirva?

—Bueno.

—Te alcanzaré una taza de café. (Y recalcando las palabras con intencion picante y una sonrisa abierta). ¿Lo querés *frio*, ó caliente? (Risas de todos lados.)

—Dejáte de.... embromar.

Dame oporto...

## El profesor Zanarelli

Segun carta del profesor Zanarelli que viene á dirigir en Montevideo el Instituto de Higiene, se embarcará en Julio para acá. Llegará á fines de ese mes.

De los veinte mil francos que el gobierno le remitió para la compra de aparatos habia gastado ya 16.000. Se manifiesta muy satisfecho de las adquisiciones y asegura que el instituto bacteriológico que va á establecer no tendrá rival en Sud América.

En estos momentos Zanarelli se halla en Paris. Ha ido á pasar varios dias en el Instituto Pasteur.

## DIA COMERCIAL

La Deuda Consolidada del Uruguay ha experimentado una suba de 1/4 % en el mercado de Londres, cotizándose á 49 %.

Las ventas realizadas durante la primera rueda oficial fueron limitadas, habiéndose obtenido por Cédulas Hipotecarias série A 39 %, Deuda Consolidada 48.30 y 48 40 %.

—El mercado de cambios sobre Europa no ha experimentado variacion, continuando los precios flojos en el siguiente órden:

| PLAZAS | | BANCARIO | COMERCIAL |
|---|---|---|---|
| Lóndres | 90 d/v. | 51 1/4 á 5/16 | 51 3/8 á 51 1/2 |
| Francia | » | 5.37 á 5.38 | 5.40 á 5.41 |
| Amberes | » | 5.38 á 5.39 | 5.41 á 5.42 |
| Alemania | » | 4.36 á 4.37 | 4.39 á 4.40 |
| Italia | v. | 5.58 á 5.60 | nominal |
| España | v. | 6.12 á 6.15 | nominal |
| R. Janeiro | v. | 24.700 | 20 d/v 25,000 |

Buenos Aires 1/8 % de premio á par.

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 5/8 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 24.700 y toman á 25.000 reis por £.

—

La plaza para trigos ha continuado muy floja y con escasos negocios. La única venta que hemos conocido fué: 580 bolsas trigo picado de Santa Lucia á $ 2.60 los 100 kilos sin bolsa.

—

Metálico traido por el vapor argentino *Venus*:

De Asuncion: á B. Tejada, $ 300; á A. Rebe, $ 100.

De Mercedes: á H. Millot, $ 400; á Staudt y Ca., $ 122,58.

De Palmira: á Corbacho hnos., $ 60.

Traido por el vapor nacional *Triton*:

De Paysandú: á A R. Rius y Ca., $ 434,01; á B. Tejada, $ 300.

De Fray Bentos: á Alvarez hnos., $ 400.

—

BUENOS AIRES, 25 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 347.

Mas alto, al contado, 348.50.

Mas bajo, al contado, 346.

Cerró, al contado, 348.50.

Salen *Eolo* y *Comercio*.

**Entrada de frutos y cereales**

Dia 24

Por Via Fluvial—132 bls lana, 1101 cueros vacunos secos, 499 cueros de becerro, 65 cueros de potro, 908 cueros lanares, 30 cueros cordero, 3 atados cueros carpincho, 49 bls cerda, 10 kilos plumas de avestruz, 50.600 kilos trigo, 4200 kilos maiz, 10 bls maiz, 60 fardos alfalfa.

Por Estacion Central—11 bls lana, 25 cueros vacunos secos, 68 cueros vacunos salados, 5 cueros becerro, 30 atados cueros lanares 2 bls cerda, 2860 bls trigo, 889 bls maiz, 76 bls papas, 51 bls porotos, 50 bls afrechillo.

Por Estacion Bella Vista—1360 bls maiz, 58 fardos pasto, 10 atados paja de escoba, 100 cueros vacunos salados.

LANA

De Canelones—11 bls por J. G. Alonzo Hnos. al mismo.

TRIGO

Por Estacion Central—J. Servetti 224 bls, E Peirano 384 id. Storace Hnos. 333 id, P. N. Alvarez 293 id, Seoane 128 id, Monasterolo 250 id, Liard 586 id, J. B. Riella 51 id, J. Garcia 211 id, J. M. Cerdeiras 300 id, E. Armas 300 id.

MAIZ

Por Estacion Central—J. Baccino 190 bls, P. N. Alvarez 61 id, J. Achar 59 id, J. Patron 40 id, Seoane 172 id, J. Garcia 25 id, N. Duran y Vidal 64 id; Monasterolo 289 id, Lado y Suarez 32 id, Fiorito Hnos. 100 id.

Por Estacion Bella Vista—Sala 605 bls, Duce 637 id, J. T. Mariné 128 id.

OTROS PRODUCTOS

Zarazola 30 cueros vacunos salados, 25 cueros vacunos frescos; Rubio Estapé y Masanés 6 atados cueros lanares, 1 bls cerda; J. G. Alonso hnos. 24 atados cueros lanares, 38 cueros vacunos salados, 5 cueros nonatos, 1 resto cerda; J. B. Pasadore 16 bls papas; Helguera y Goicoechea 20 bls porotos; C. Naone 24 bls porotos; Fiorito hnos. 50 bls afrechillo, 7 bls porotos, Manetti 100 cueros vacunos salados; Tranvía del Norte 53 fardos pasto, Howard 10 atados paja de escobas.

## ULTIMA HORA

### Derrota de Saldanha da Gama

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Rivera, Junio 25.

A EL SIGLO.

Festéjase en Santa Ana, con cohetes y salvas, la derrota de Saldanha da Gama, que fué alcanzado en la madrugada de ayer por el siniestro Juan Francisco que, como con mil hombres, lo atacó y derrotó. Dase noticia de haber sido muerto el almirante.

*El Corresponsal*

## La revolucion del Ecuador

El telégrafo ha comunicado la organizacion del gobierno revolucionario, presidido por el general Eloy Alfaro. Los insurrectos se han apoderado de la ciudad de Guayaquil, que será sin duda alguna el cuartel general de sus fuerzas y el asiento del nuevo gobierno.

Es bien conocida la gran influencia del jefe del partido liberal en ese departamento, el más importante de la República del Ecuador. Ello se ha visto claramente cuando la llegada de los restos del escritor Juan Montalvo, compañero de destierro y amigo íntimo de Alfaro.

La distancia entre el puerto de Guayaquil y la capital de la república, así como las dificultades del trayecto, permitirán al gobierno legal, si quiere llevar al extremo la resistencia, sostener aún por algun tiempo á pesar de la opinion abiertamente hostil del pueblo.

Sabido es que los revolucionarios solo esperaban apoderarse de aquel importante puerto, para solicitar de las naciones vecinas el reconocimiento de su beligerancia.

Los nuevos elementos que se incorporarán al ejército liberal, unidos á los obtenidos por el general Alfaro en Centro América entre los revolucionarios de Colombia, hacen creer que se dará un eficaz impulso al movimiento.

Según recientes noticias, se preparaban á volver á Guayaquil muchos de los periodistas y hombres políticos refugiados en los paises vecinos, especialmente en Venezuela y Perú, bajo el régimen anterior.

## CRISIS EN INGLATERRA

DIMISION DEL GABINETE ROSEBERRY

Hacía tiempo que preveíase en Europa la crisis que acaba de estallar en Inglateterra. La derrota sufrida hace tres dias por sir Henry Campbell Bannermann, secretario del departamento de guerra, ha sido el hecho ocasional de la crisis; pero la causa real, verdadera, era el descrédito en que habia caido el gabinete, su falta de cohesion, de energía, de iniciativa que se reflejaba en las filas parlamentarias.

Lord Roseberry ha defraudado las esperanzas que habia hecho concebir.

En vez de un gran señor enamorado del progreso, como decia no hace mucho un periódico francés, en vez de un aristócrata que no retrocedia ante las soluciones mas radicales tocando hasta en los linderos del socialismo, el sucesor de Gladstone ha resultado ser un *whig* tímido, que vacilaba hasta en el cumplimiento de los puntos mas elementales del programa liberal, oportunista en todo, dispuesto siempre á las transacciones. Se habria creido encontrar en él un conjunto raro y admirable de idealista y de hombre de mundo, de aristócrata y de reformador, y solo se habia encontrado una edicion ligeramente corregida de lord Hartington ó, á lo sumo, de lord Granville.

Esta desilusion aflojó los lazos que mantenian unidos los elementos heterogéneos de la mayoria de la cámara, contribuyó á debilitar y casi á reducir á la impotencia á los hombres distinguidos que formaban el gabinete y que teniendo individualmente un valor indiscutible, se anulaban, sin embargo, recíprocamente.

El gobierno de lord Rosebery no ha sabido responder á las usurpaciones de la cámara de los lores disolviéndola inmediatamente, ni emprender la reforma de esa misma cámara, ni llevar á buen término los proyectos anunciados en el programa de Newcastle, ni dar satisfaccion á los irlandeses, ni contentar á los representantes de Inglaterra, Escocia y del pais de Gales, ni aun gobernar y administrar de manera que pudiese merecer la gratitud pública. Ha acometido todas las cuestiones á la vez, pero no ha resuelto ninguna.

Esta es la verdadera causa de la crisis, no las 100 libras anuales disminuidas en el sueldo del secretario del departamento de guerra.

Aceptada la dimision del gabinete por la reina Victoria, es más que probable que lord Solisbury sea el encargado de formar el nuevo ministerio.

Solo en el caso muy improbable de que Gladstone consintiese en volver á la vida activa de la política ó aconsejase á la reina el llamamiento de ser William Harcourt, podria formarse un nuevo gabinete liberal; pero en este caso, como en la formacion del gabinete Solisbury, es inevitable la disolucion de la Cámara de los Comunes.

Entra, pues, la política inglesa en un período de nueva actividad.

## Política internacional

### TRATADO CHILENO-BOLIVIANO

Enérgica actitud de la prensa de Bolivia

*El Heraldo*, de Cochabamba, no se dá por bien informado de las cláusulas del tratado chileno-boliviano, pero insinúa su mala voluntad contra éste en un artículo destinado á recordar el aniversario de un desastre en la guerra con Chile. Dice un párrafo de ese artículo:

«Hoy que por la lógica providencia de los sucesos, surge inesperada y amenazadora nuestra cuestion de pueblo expoliado, pero no rendido, imponiéndose á la grave consideracion de las naciones más poderosas del continente, conviene meditar en las admirables soluciones que prepara la justicia eterna, y pensar en que podemos ser en dia no lejano, los instrumentos de su mano vengadora.»

—

*El Comercio* de Cochabamba combate decididamente el tratado chileno-boliviano, en un editorial que dice así:

«TRATADO DE PAZ ENTRE BOLIVIA Y CHILE.—Parece un hecho incontestable que se ha firmado la paz entre Bolivia y Chile.

Recordará el pais que en 1891 se trató de un pacto que definia nuestras relaciones con la República de Chile, y no es tampoco hecho ignorado que treinta diputados sostuvieron la integridad territorial con toda la fuerza de sus convicciones, al extremo de hacer retirar un pacto lesivo á los intereses de la nacion.

El principal argumento era que un Congreso ordinario, no tenia derecho de disgregar territorio, porque segun la Constitucion, Bolivia es una é indivisible.

Si bien el Congreso tiene facultad para aprobar ó rechazar tratados, esa no se extiende á romper la unidad nacional, ni á dividir el territorio, porque para ese fin tan grave, tan trascendental, tan extraordinario, es preciso que haya mandato especial del soberano, que es el pueblo, es menester una convencion *ad hoc*, porque no se trata de un hecho normal en la vida de las naciones, sino de un caso extraordinario, de un caso excepcional en que se sacrifica ó se salva la soberanía nacional, el porvenir del pueblo y los derechos de las generaciones venideras.

Para esto, que es tan grave, no están autorizados los Congresos ordinarios que son elegidos sin prever estas emergencias, para casos normales, sin pensar en situaciones tan extremas.

El pueblo, al nombrar representantes para estas cuestiones, no se ha de fijar en la política personalista, ha de ver primero las ideas mas convenientes para el país, y ha de escoger en todos los partidos, hombres que tengan por la patria los mejores sentimientos.

Ahora que las cámaras funcionan sin control, ahora que la representacion nacional está tachada de ciega obediencia al poder, ahora que no hay oposicion en el templo de las leyes, sería imprudente é impopular someter á ellas la cuestion mas vital que tiene Bolivia desde su emancipacion.

Eso provocaria serias dificultades que se salvarian con llamar una convencion, muy necesaria para un caso tan extraordinario.

Otra de las cosas esenciales en este caso, es hacer público el tratado tan luego de que el Gobierno lo estudie y apruebe ó rechace.

Despues de esa condicion, creemos que no hay razon para guardar el secreto. Entonces la prensa abriria discusion y haria luz en el asunto. Principiaría á formarse opinion, y el pueblo, que es el soberano, decidiria de su suerte con pleno conocimiento de lo que hace.

Sin conocer ni remotamente la basee de ese tratado, no parece inoficioso entrar al fondo de él.

Por de pronto, abogamos por su publicidad y la eleccion de una convencion especial para que se acepte ó rechace».

—

El mismo colega boliviano recomienda un artículo de coloboracion que el señor *P. L.* dedica al mismo asunto, y que dice así:

«¿Es posible un tratado de paz con Chile?

Es posible en un solo caso: que devuelva á Bolivia su litoral, dejándola con la autonomía completa de crear los impuestos que creyere convenientes sobre la internacion de mercaderías provenientes de Chile, ó de cualquier otra nacion, sin tutelaje de ningun género á este respecto.

Por lo demás, es un sarcasmo que pretenda aquella famosa República, consolidar su dominio sobre la novena parte del territorio boliviano (9.º departamento), ilusionando con dar un puerto que ni siquiera existe entre Camarones y Pisagua, item mas, con la imposicion de importar sus mercaderías sin gravámen ninguno. Esto seria como si una persona aceptara la amistad del ladron, que apropiándose de su finca, le ofreciera un palmo de tierra á la orilla del rio que limitaba su libertad para que salga por ahí á darse un baño, mientras se pueda adquirir la quinta del vecino, imponiéndole además que le comprará sus malos productos con preferencia á los buenos de otro. El desheredado, puede ser privado de su salida al baño aludido, tan luego que se le ocurra ó le dé la gada al ladron; porque el vecino no tiene intencion de vender la quinta que posee; y la cesion sarcástica de Chile, ¿hasta cuando duraría?

Tratándose de la desmembracion de una parte cualquiera de una nacion, de un departamento, por ejemplo, no tienen derecho los restantes departamentos, por sí solos, de aceptar ó no esa desmembracion, pues el departamento de cuya separacion se trata, tiene el derecho perfecto de manifestar su voluntad en pro ó en contra de su segregacion; sin que sea lícito llevarse á cabo esta, sino por voluntad unánime de toda la nacion.

Bolivia, cuando todavía se llamaba Alto Perú, hacia parte del vireinato del Perú, y desde 1776, fué incorporado al de Buenos Aires; mas desde la preciosa fecha en que tomó aquel heróico nombre en memoria del inmortal Bolivar, se constituyó en nacion independiente. Estos datos manifiestan las tradiciones de confraternidad que existen entre las tres simpáticas Repúblicas, en virtud de las cuales debe tenderse á estrechar sus relaciones amistosas, de tal modo que, sin dejar de formar tres estados distintos, compogan una sola poderosa nacion denominada Confederacion Perú-Boliviano-Argentina, y no aceptar la amistad de una República absorbente y ambiciosa.

P. L.

## NOTAS SOCIALES

El jóven Joaquin Ponce se unió en matrimonio con la señorita Elvira Rossi, siendo padrinos de la boda don Juan M. Villar y la señora Sofía M. de Borrazo.

Hubo con tal motivo una animada fiesta, pasándose momentos agradables y bailándose hasta las cinco de la mañana.

—

Se anuncia para dentro de breves dias un recibo en casa de la familia Cardoso, en el que ademas de los atractivos consiguientes se representará una comedia.

—

El señor Juan Mundell festejó ayer su onomástico, celebrando una fiesta de carácter íntimo, que estuvo animadísima.

—

En casa del señor Augusto Dupont, se celebró anoche el segundo recibo quincenal que estuvo muy bueno.

—

El señor Juan Palau, festejó anoche su cumpleaños.

Hubo un acto de concierto y se representó la comedia *La cuerda sensible*, en la que tomaron parte las señoritas Palau y Acosta y los jóvenes Hausen Medeiros y Estades.

—

Para dentro de breve tiempo se anuncia el enlace de la señorita Teresa Canessa con el doctor Antonio Gandolfo.

—

Hállase entre nosotros desde hace dos dias el distinguido y jóven abogado doctor Manuel de Castro, radicado desde hace algun tiempo en Melo.

Ha venido por asuntos relacionados con su profesion y parece que debe pasar á Buenos Aires por breves dias.

Le damos la bienvenida.

—

Ayer se embarcó en el *Sud América* con destino á Alemania, donde se propone pasar una larga temporada atendiendo su quebrantada salud, el barraquero de esta plaza señor Joaquin D. Pereyra.

Le acompañaron hasta el trasatlántico las familias de Elzaurdia, Pereyra, Sienra, Salgado y Siccardi, los socios del centro de corredores de frutos, señores Balparda, Lernoud, Sanchez, Estapé, Fioritto, Fritz, García Olivera, Sienra, Duran y Vidal, Siccardi, Doussinagne, Valdez, Fernandez, Peñagaricano, Saint Bois, Pendola Mora, Silva, Pereyra, Irigaray y Tellechea.

Todos los acompañantes bebieron abordo una copa de champagne á la bienandanza del viajero.

—

De paso para Santa Fé, se halla en esta capital el apreciado vecino del departamento de Soriano, comandante don Nicolás Imas, que va á ponerse al frente del gran establecimiento ganaderil que en la citada provincia poseen nuestros compatriotas los señores Furtado y Marquez.

Al señor Imas, que se embarcará esta tarde para su nuevo destino le acompaña su familia.

—Tambien de paso para Rio de Janeiro se encuentra entre nosotros el fuerte hacendado del departamento del Salto señor Augusto Mendez, quien tomará pasaje en el primer vapor que zarpe.

—

Está ya muy mejorado de la dolorosa operacion que soportó la semana pasada el escribano público, —establecido desde hace años en Minas,—D. Domingo Lenzi, á quien los doctores Quintela, Cuenca y Majó le extrajeron un tumor de la cabeza.

—

Se encuentra enfermo desde hace dias, de algun cuidado, en el Hotel de Paris, el jóven don Enrique R. Castellanos.

—

Han llegado á esta capital, el comerciante del Carmelo, señor Blas E. Carduz y el señor Eduardo Villegas Zúñiga, vecino de la misma localidad.

—

Para Buenos Aires se embarca esta tarde el agrimensor don Carlos Percovich.

**El gran Skating**

Hoy hace su debut en el gran Skating, el afamado patinador Mr. Simoons.

Con este motivo el gran Skating se verá hoy concurridísimo.

## Varias noticias

### Obsequio

El aplaudido maestro Mascheroni de reputacion europea, que actualmente dirige la orquesta de la compañía de ópera italiana, de Ferrari, que actúa en Buenos Aires, tiene el especial encargo de entregar á la Direccion del Instituto Verdi un retrato de este génio musical, entregádole personalmente por el señor Verdi y al que acompaña una sentida dedicatoria.

El inmortal Verdi, es el presidente honorario del Instituto que lleva su nombre. El retrato de la referencia, escribe el maestro Mascheroni, es de gran tamaño.

Fué precisamente el mismo maestro Mascheroni, hace algun tiempo, la persona encargada de entregar al egregio Verdi el título que le acredita como presidente honorario del mencionado Instituto.

Así que el señor Mascheroni venga á Montevideo hará entrega de la apreciable encomienda que se le ha hecho, tan honrosa para la asociacion á que viene dirijida

En el hermoso local del Instituto, sito en la calle Soriano, en sitio resaltante, en el átrio, va á ser colocada la lápida que recuerde las palabras de la dedicatoria que nos ocupa, ceremonia que revestirá un carácter solemne para todos los que tienen alto respeto y especial aprecio por el hombre que con su nombre, con sus glorias, llena hoy el mundo del arte.

El Instituto Verdi debe estar, pues, con razon de sinceras felicitaciones, desde que distinciones de esta no les es dado alcanzar á todas las sociedades especie.—(*Montevideo Musical.*)

### Crecientes

Dice *La Idea* de San José:

Las continuas lluvias de estos últimos dias, han puesto fuera de de cauce á los arroyos y rios, impidiéndose toda comunicacion por correo.

El rio San José se nos apareció ayer imponente.

La creciente impetuosa arrastraba árboles enteros arrancados por la fuerza de las aguas.

Han ocurrido algunas inundaciones sin que se tengan hasta el momento noticias de desgracias personales.

En la casa de comercio de don Luis Perez, el agua llegó hasta el terraplen donde se halla situado el [...]

---

una vez más la flemática excentricidad de aquellos buenos ciudadanos.

Los jugadores instálanse confortablemente alrededor de una mesa en cuyo centro hállase una copa, donde cada uno arroja un dollar despues de colocar en el lugar que les corresponde de la mesa un terron de azúcar.

Esperan todos tranquilamente, fumando y bebiendo, á que se pose una mosca en alguno de los terrones de azúcar, cuyo poseedor gana el juego, y vuelve á comenzar la amena partida después de embolsarse aquél el contenido de la copa.

Cuando dos moscas se posan al mismo tiempo sobre dos terrones diferentes, hay *Jak Pot.*

Si por el contrario escogen el mismo terrón, cada jugador debe doblar su puesta.

Calculen nuestros lectores la extraña impresion que recibirá el viajero al entrar en un salon y encontrarse alrededor de las mesas varios individuos inmóviles y silenciosos, con los ojos fijos en un terrón de azúcar.

### Novelas de Zola

Un redactor de *L'Etoile Francais* ha obtenido de Zola varias noticias sobre las novelas *Roma* y *Paris* que formarán con *Lourdes* la serie de las *Tres ciudades*.

Como le preguntase el periodista si pensaba hablar de los esfuerzos de Leon XIII para resolver la cuestion social, Emilio Zola contestó lo siguiente:

—Ese es, en efecto, el fondo de mi libro de *Roma*. Me fijo en esa política nueva, en ese impulso hacia la democracia que aparta al Vaticano de sus antiguas tradiciones El papa no tiene principado temporal, pero es un poder moral internacional, domina sobre una especie de federacion de pueblos; es el lazo que los une, la suprema voluntad. ¿Se lograrán los esfuerzos de Leon XIII? ¿Conseguirán restaurar la fe congregar nuevamente en las catedrales las muchedumbres que se alejaron de ellas? ¿Se fortalecerá la iglesia, que pretende ser la única institucion que ha mantenido firme en medio de las ruinas de todas las otras, al acoger el espíritu de los tiempos modernos? No lo sé, pero la Roma de 1895, con su gran germinacion de ideas, es singularmente atractiva.

Las noticias que dió Zola sobre *Paris* fueron mucho más breves.

—En *Paris*—dijo—se hallará el resúmen de las teorías socialistas, las muchedumbres agitadas por [...]

## CRONICA CIENTIFICA

## COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

[...]

## TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

## CURIOSIDADES

## NOTICIAS ARGENTINAS

---

# MARIA ZUBILLAGA DE ARREGUINE

(Q. E. P. D.)

**Falleció el 24 de Junio de 1895**

Victor Arreguine, esposo; Victor Francisco Arreguine, hijo; Antonia B. de Zubillaga, madre; Sara Zubillaga, hermana; Isabel F. de Arreguine, madre política; y demás deudos, invitan á las personas de su amistad para el entierro de dicha finada que se efectuará hoy, á las 4 de la tarde.

Casa mortuoria, calle 18 de Julio núm. 526.

(Servicio Maciel y Ca.) 2ed.

---

*Nota*—Quedan designados todos los viérnes para funcion de moda.

*Otra*—Concluida la funcion habrá trenes en todas direcciones.

**Nuevo Politeama**—¡Solamente pocos dias —El miércoles 26 de Junio y dias siguientes grandiosa exposicion artístico-científica de Enrique Descort.

Mas de 1.000 preparados en cera, parte primera y segunda museo anatómico y etnológico.

Entre las obras maestras de gran mérito artístico, son dignas de particular admiracion las siguientes, de tamaño natural:

1.° Venus y Cupido. 2.° Magdalena penitente. 3.° La señorita Millie-Christine ó el ruiseñor de dos cabezas. 4.° Los hermanos siameses. 5.° Zuleika, jóven mucha de la Núbia, perfecta hermosura de la raza etiópica. 6.° Venus hotentota (afandi). 7.° Reproduccion de una familia de Gorilas (monos). 8.° Acto ritual para ser recibido en el Judaismo, [...]







---

## Sociedad Francesa de Enseñanza

Convócase por 2.ª vez á los accionistas de la Sociedad Francesa de Enseñanza para la asamblea general que tendrá lugar el mártes 25 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local del Club Francés, calle Rincon 220.

ÓRDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la última asamblea general.
2.º Nombramiento de dos miembros de la Comision de Liquidacion y tres suplentes.
3.º Informe administrativo y financieros de la Sociedad.
4.º Venta judicial de los terrenos.
5.º Consideraciones varias.

El presidente de la Comision de Liquidacion

*S. Bignolas.*

N. B.—Los propietarios de acciones y los mandatarios legalmente constituidos, tienen solo derecho á votar. Segun el artículo 22 de los Estatutos, la reunion tendrá lugar cualquiera que sea el núme o de los presentes. 2171-jn.25



# Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

# Deutsch Evangelische Gemeinde

AUSSERORDENTLICHE

Generalversammlung

Freitag den 28 Juni 1895

8 1/2 Uhr Abends im Schulhause

Das presbyterium.

*Im Auftrage,*
Der Secretair.

2238-jn.28 2ed.



# AVISOS JUDICIALES

## Superior Tribunal de Justicia

De mandato del Superior Tribunal de Justicia de segundo turno se emplaza á los herederos de doña Saturnina Rodriguez para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Superior Tribunal á estar á derecho en los autos rotulados testamentaria Pedro N. Casavalle, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Junio 20 de 1895.—*José V. Evia*, escribano adjunto. 2229-jl.22

## Secretaría del Tribunal Superior de Justicia

De acuerdo con lo determinado por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el día miércoles 26 del corriente á las 7 1[illegible]2 p. m., en el local del Colegio de Escribanos, calle Buenos Aires núm. 227, tendrá lugar el exámen del aspirante don Manuel Cendoya.—Montevideo, Júnio 24 de 1895.—*El Secretario.* 2242-jn.27-2ed.

## Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charaouch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st-18

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Massuet y Bernet á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 17 de 1895.—*Juan José Peyallo*, escribano público. 2148-jl 9

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M Castro, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Gradin, doña Gerónima Piñeyro y don Cárlos Gradin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José S. Gonzalez*, actuario interino. 2070-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Salomé Maradona de Rocca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 5 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1999-jl 5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro P. Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 4 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1986-jl 5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á don Gabriel Muniz para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, á estar á derecho en los autos seguidos por la sucesion de don Juan Miguel Martinez contra la de don Angel Muniz, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2183-jl.19

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Toribia Engracia Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 10 de 1815.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2186 jl.19

## Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores de José Real Fernandez, para que concurran el dia 28 del corriente, á las dos de la tarde, con el objeto de tomar en consideracion el informe presentado en el expediente sobre moratorias.—Montevideo, Junio 20 de 1895—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2210-jn.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Manuel Lois y Lois, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2048-jn.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso de don Francisco Gergallo, para que dentro del término de 15 dias se presenten ante el Síndico provisorio domiciliado en la calle Cámaras núm. 133, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 7 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2047-jn.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Juan M. Mengelle Mouret, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, que lo es el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 22 de 1895. —*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1861-jn.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don Domingo A. Braga, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia don José María Canto por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano público. 1947-jl.2

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco R. Gomez, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 3 del entrante, á las 4 p. m., con el objeto de ponerse á su consideracion las proposiciones del concordato hechas por el señor Gomez.—Montevideo, Junio 20 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2209-jl.3

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Gueima para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don B. Caviglia y hnos., por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 12 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 2124-jl.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llamu y emplaza á don Luis J. Vidal para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de Luis Oyenard, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2200-jl.19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Giambiagi y Ca. y Giambiagi y Repetto, para la segunda junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 3 del entrante Julio á las 3 p. m., con el objeto de deliberar sobre las proposiciones de concordato presentadas por los fallidos.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2199-jl.3

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso formado á los señores Angeli y Ca. se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados por el término legal.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2049-jn.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado sobre la efectiva época de cesacion de pagos del fallido don Leonardo Alvarez, está de manifiesto en la oficina á disposicion de éste y sus acreedores.—Montevideo, Junio 24 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 2262-jl.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso formado á don Francisco Rodriguez y C.ª, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Junio 24 de 1895. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2263-jl.5

## Juzgado de Paz de la 5.ª secci n

CALLE IBICUÍ NÚMERO

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*, 1200-jl.6

## Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DE MERCEDES

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber que por auto de fecha 28 del ppdo. mes de Mayo, dictado por S. S., prévia vista del señor agente fiscal del departamento, y demás formalidades legales, se ha ordenado la rectificacion de las partidas de bautizo de doña Leonor Pigrau de Milans y de doña Francisca Pigrau, en la parte en que aparece la señora madre de aquellas: en la de la primera con el apellido de Baldi y en el de la segunda con el de Delbalde, siendo que el nombre de la espresada señora es Antonia Valdé. Y en cumplimiento del artículo 1.º de la ley 7 de Julio de 1888, se hace la presente publicacion.—Mercedes, Junio 6 de 1895.—*Bernardino Chans*, actuario interino. 2101-jn.30

# AVISOS OFICIALES

## Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conform[illegible]ad.

6.º Se consignará [illegible]n cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

*Eugenio J. Madalena*, oficial mayor.

## Capitanía General de Puertos

Montevideo, Junio 20 de 1895.

Para conocimiento general, se hace público:

Que el Superior Gobierno con fecha 14 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional (antes argentino) *Bartolito Américo Saccone* por el de *Luige D.*

2204-jl.9 *Julio Muró.*

## Secretaría de la Direccion General de I. Pública

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado número 1, para varones, de la villa de Melo, departamento de Cerro Largo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 15 del mes de Julio próximo; previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.

Montevideo, Junio 14 de 1895.

jl.15 *El secretario general.*

## Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio.

A los efectos que haya lugar, esta oficina con autorizacion superior, hace saber al público y al comercio, que los señores Rein y Ca., comerciantes de esta plaza, en representacion del señor S. Combés, de Buenos Aires (R. A.) se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que el último expresado señor usa para los comestibles y bebidas que introduce al país y cuya marca consiste en la representacion de un emblema mitológico ó animal fabuloso con nombre de Dragon.—Montevideo, Junio 24 de 1895. —P. A. S., *Juan Chacon*, secretario. 2246-jn.27

A los efectos que haya lugar, esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al público y al comercio, que los señores Rein y Ca., comerciantes de esta plaza, en representacion de Wynaud Fockink de Amsterdam (Holanda), se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que el último expresado señor usa para las bebidas que introduce en el país, y cuya marca consiste en la designacion ya expresada de Wynaud Focknik de Amsterdam.—P. A. S., *Juan Chacon*, secretario. 2247-jn.27

# REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

### Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Junio del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gardoni**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 40 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 260; hijo de don Juan Bautista Gardoni y de doña Ana Accinelli, italianos, fallecidos en esta ciudad, ignora la fecha; y doña **Clara Ravera**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 30; hija de don Andrés Ravera, italiano, fallecido el 4 de Agosto de 1875 en esta ciudad, y de doña Clara Drago, italiana, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2150-jn.26

En Montevideo y el dia 22 del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y cinco á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Navailles**, nacionalidad francés, nacido en Oloron (Santa María), de 23 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Iglesia (Paso del Molino) número 74, é hijo de don Juan Bautista Navailles, francés, fallecido el 8 de Enero de 1889 en Oloron, y doña Teresa Cortès, francesa, fallecida el 24 de Noviembre de 1893 en el mismo punto; y doña **Germana Bayerque**, nacionalidad francesa, nacida en Oloron (Santa María), de 21 años, soltera, modista domiciliada en la calle Paraná núm. 3, é hija de don Bartolomé Bayerque, francés, fallecido el 12 de Diciembre de 1890 en Oloron, y de doña María Abadie, francesa, de 58 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2257-jl.4

### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pedro Junio**, de nacionalidad italiano, nacido en Varasse, provincia de Génova, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 189, de profesion guardia civil; hijo de don Pedro Junio, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion educacionista, y de doña (no recuerda el nombre), de nacionalidad italiana, falleció en Varasse, no recuerda la fecha; y doña **Nicolasa Natalia Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires (R. A.), de 16 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 139, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, de nacionalidad español, fallecido en la República Argentina, no recuerda la fecha, y de doña Rosa Perez, de estado viuda, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion las de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2182-jn.27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alfredo Vaccaro**, de nacionalidad italiano, nacido en Mairac, provincia de Cosenza (Italia), de estado soltero, de 18 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 68, de profesion peluquero, hijo de don Juan Vaccaro, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion platero, y de doña Ana Falco, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Lucía Calderon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, departamento de Canelones (R. O.), de 21 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 34, de profesion las de su sexo, hija de don José Calderon, de nacionalidad italiano, fallecido en Pando, no recuerda la fecha; y de doña Antonia (ignora el apellido), de nacionalidad italiana, fallecida en Pando, no recuerda la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz 2181-jn.2

En Montevideo y el dia 18 del mes de Jun io del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Paolo Rossini**, de nacionalidad italiano, nacido en Castellucci, provincia de Potenza, Italia, de estado soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 252, de profesion zapatero; hijo de don Donato Rossini, de nacionalidad italiano, de 75 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion empleado, y de doña María Lucía de Lashio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 74 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **María Cayetana Miraglia**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lauria, provincia de Potenza, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Misiones núm. 252, de profesion labores de su sexo; hija de don Nicolás Miraglia y de doña María Catalina D'Angelo, de nacionalidad italiana, fallecidos en el mismo pueblo, ignora las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—[illegible]

[illegible]nio Sosa, oficial del Estado Civil 2180-jn 27

En Montevideo y el dia lunes 24 del mes de Junio del año 1895 á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cayetano Perretti**, de estado soltero, de 30 años de edad, de nacionalidad italiano, nacido en Portremoli, provincia Massa Carrara, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Agosto, N.º 165, hijo de D. Juan María Peretti, finado; y de D.ª Mariana Medardi, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado viuda, residente en Italia; con doña **Luisa Natalia Boglioli**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres, N.º 31; hija de D. Domingo Boglioli, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion jornalero, domiciliado en la misma casa, y de doña Mariana Bonanomi, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2249-jl.4.

### Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Junio del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Marcelino Vidella**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 11, de profesion empleado; hijo de don Antonio Vidella, fallecido en Montevideo, de nacionalidad argentino, y de doña Dominga Cibello, de nacionalidad argentina, fallecida en Buenos Aires; y doña **Alcira Pereira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 359, de profesion labores de su sexo; hija de don Lino Pereira, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion empleado, y de doña Armela Ferraud, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil

2206-jn.29

### Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bieito**, de 30 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 229, nacido en Santa María de Portore, provincia de la Coruña, hijo legítimo de don Juan Bieito, de 58 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Antonia Dehombre, española, finada; y doña **María Mendez**, de 28 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 222, nacida en Santa Eulalia, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Mendez y de doña Josefa Guerra, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—[illegible]

*P. Pareja*, oficial de E. Civil.

2152-jn.26

En Montevideo y el dia 20 del mes de Junio de año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermin Lago**, de 25 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 131, nacido en Barcarlos, provincia de Navarra; hijo natural de doña María Lago, de 45, años, casada, española, domiciliada en esta ciudad; y doña **Tarsila García Fernandez**, de 28 años, soltera, española, mucama, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 131, nacida en Astúrias, provincia de Oviedo; hija legítima de don Domingo García, de 66 años, viudo, español, marinero, domiciliado en España, y de doña Genoveva Fernandez española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

2208-jn.29

### Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 15 del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Rosario De Marco**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buxareo s/n., de profesion jornalero, hijo de don Pedro De Marco, italiano, de 68 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Rivera y Propios, y de doña Filomena De Alaria, la fallecida; y 2.º doña **Luisa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 385, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, español, de 55 años, viudo, jornalero, y de doña Luisa García, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 2153-jn.26

En Montevideo, el dia 18 del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Domingo García**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 34 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 387, de profesion empleado, hijo de don Francisco García, finado y de doña Bernarda Jardon, española, de 84 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y 2.º doña **María Paredes**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 220, de profesion labores de su sexo, hija de don Cristóbal Paredes, de 65 años, jornalero y de doña Rosa Vasquez, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 2179-jn.27

En Montevideo, el dia 20 del mes de Junio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Antonio Paredes**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 190, de profesion jornalero, hijo de don Cristóbal Paredes, de 65 años, jornalero, y de doña Rosa Vasquez de 56 años, labores de su sexo, españoles, casados y domiciliados calle Yi núm. 38; y 2.º doña **Cármen Zerbiño**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Durazno número 190, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Zerbiño y de doña Ramona Jamallo, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2207-jn.29

En Montevideo, el dia 22 del mes de Junio de 1895, á las 2 y 1[illegible]2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Francisco Aguirre**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 156, de profesion pintor; hijo de don Francisco Aguirre, de 46 años de edad, pintor, y de doña Francisca Echeverria, de 48 años de edad, labores de su sexo, españoles casados y domiciliados con el contrayente; y 2.º doña **Sofía Gestido Peña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Queguay número 337, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Gestido, de 53 años de edad, zapatero, y de doña Manuela Peña, de 40 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2255-jl.4

### Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Junio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Sanchez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 236, hijo legítimo de don Angel Sanchez, finado, y de doña Josefa Rumbo, finada; y doña **Francisca Dolores Mato**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cuareim núm. 34, hija legítima de don Antonio Mato, finado, y de doña Manuela Cotelo, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

*Juan Recalde*, oficial de E. Civil.

2158-jn.26

En Montevideo y el dia 17 del mes de Junio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Goiorani**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Lucca, domiciliado en la calle Yaguaron número 143; hijo legítimo de don Francisco Goiorani, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion sombrerero, domiciliado en Italia, y de doña María Beroi, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Isabel Diaz**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguaron número 212; hija legítima de don José María Diaz, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad portugues, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante, y de doña Josefa Gargallo, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

2157-jn.26

En Montevideo y el dia 20 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Conde**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cuareim número 34 A; hijo legítimo de don Juan Conde, de 60 años, español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Josefa Otoro, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Ramona Golmar**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Cuareim número 34 A; hija legítima de don Miguel Golmar, de 61 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Josefa Ferreiro, de 63 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

2217 jn.30

### Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 de Junio de 1895, á las 10 1[illegible]2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Martinez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 419; hijo legítimo de don Ramon Martinez, de 52 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Maurin, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos en España; y doña **Clara Moreira**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 419; hija legítima de don Manuel Moreira, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Varela, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se haga fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aquile*, oficial del Estado Civil. 2254-jl.4

### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 17 de Junio del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José de la Fuente**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Tacuarembó núm. 4, de profesion pintor, hijo de doña Benita de la Fuente, finada; y doña **Manuela Iglesias**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Tacuarembó núm. 4, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Iglesias, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion jornalero y de doña Manuela Bazoa, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2155-jn.26

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los intereresados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Pablo Castilla**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 6, de profesion empleado; hijo de don Mauricio Castilla, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 71 años de edad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 6, de profesion empleado, y de doña Dolores Garabal, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 6, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Reyes**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 35, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Reyes, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 35, de profesion empleado, y de doña Cármen Cruz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 35, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncian por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fij en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2216 jn 30

En Montevideo, á 15 de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Sourbadère**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 68, de profesion grabador; hijo de don Roman Sourbadère, fallecido, y de doña María Laporte, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 68, de profesion labores de su sexo; y doña **María Ana Pourget**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Miguelete núm. 240, de profesion labores de su sexo; hija de don Santiago Pourget, de nacionalidad francés, de estado casado, de 72 años de edad, domiciliado en los Bajos Pirineos, de profesion propietario, y de doña Clotilde Mouliot, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, domiciliada en los Bajos Pirineos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2151-jn.26

En Montevideo á 22 de Junio del año 1895, y á las dos p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Landeyra**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 79A, de profesion jornalero, hijo de don Mariano Landeira (finado), y de doña Lorenza Calviño, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada en Benza, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Genoveva Fraga**, de estado viuda de don Manuel Pereyra, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Minas núm. 79 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Fraga, de nacionalidad español, de estado casado, de 71 años de edad, domiciliado calle Minas 79 A, de profesion jornalero, y de doña Cármen Cancela, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada calle Minas 79 A, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio* 2250-jl 4

### Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 22 dias del mes de Junio de 1895, á las 3 y 1[illegible]2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Barnés**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, de 25 años de edad, domiciliado en esta villa, calle de Figueroa núm. 63, de profesion comercio; hijo del finado don Rafael Barnés, fallecido en Paysandú el dia 30 de Diciembre de 1881, de nacionalidad español, y de doña Josefa Comas, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente, labores de su sexo; y doña **Ana Scotto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad departamento de Flores, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 63, labores de su sexo; hija de don José Scotto, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comercio, y de doña Máxima Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

2248-jl.4

### Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los veinte dias del mes de Junio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Peñalva**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 28 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion escultor, hijo legítimo de don Juan Peñalva, fallecido en Montevideo el dia 14 de Agosto de 1892, y de doña Margarita Sanchez, fallecida en Montevideo el dia 4 de Agosto de 1893; y doña **Carolina Guerrero**, de estado viuda de Plácido Casariego, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 37 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Guerrero y de doña Rosa Gonzalez, ambos fallecidos en el departamento del Durazno, se ignora en qué fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

*José M. Nieto*, oficial de E. Civil.

2219-jn 30

### Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 22 del mes de Junio del año 1895 á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Belenda**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 32 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 16, hijo de don Agustin Belenda, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado viudo, de profesion agricultor, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Leoncina, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Antonia Goñi**, de nacionalidad española, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 228; hija de don Salvador Goñi, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Antonia Lizacio, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil 2256-jl.4

### Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 20 dias del mes de Junio del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amable Cocino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Acque, de 35 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Miguel Cocino, italiano, de 78 años, viudo, labrador, domiciliado con el contrayente, y de doña Juana Bossola, finada; y doña **Teresa Mazzucco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, departamento de Canelones, de 17 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Esteban Mazzucco, italiano, de 47 años viudo, labrador, domiciliado en esta seccion, y de doña Lucía Morenda, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—[illegible]

*Fermin D. Gassan*, oficial del Estado Civil.

2218-jn.3

### Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 15 de Junio de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Granero**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Carapé número 178, de profesion cocinero, hijo de don Juan Bautista Granero, italiano, finado, y de doña Ana Martini, italiana, finada; y doña **Catalina Corti**, de estado soltera, de nacionalidad suiza, nacida en Lugano, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Corti, suizo, finado, y de doña Beatriz Morosoli, viuda, suiza, de 75 años, residente en Lugano, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—[illegible]

*Antonio Falco*, ofi

2154-jn.26

### Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 17 de Junio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolo Falcon**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Inca núm. 102, de profesion empleado; hijo de don Juan Falcon, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 53 años de edad, domiciliado en la calle 13 de Julio s/n., de profesion agricultor, y de doña Temesa Ciappo, oriental, finada; y doña **Adela Bossio**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart número 131, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Bossio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 131, de profesion comerciante, y de doña Ana Parodi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 131, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—[illegible]

*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
2178-jn.27

En Montevideo, á 21 de Julio de 1895, á las 10 y 1[illegible]2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ludovico Afranchi**, nacido en la provincia de Cumene, de estado viudo de la finada Rosa Ferrari, de nacionalidad italiano, de 33 años de edad, domiciliado en la calle A. Negro núm. 49, de profesion jornalero; hijo de don Lorenzo Afranchi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Venancia Santo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 77 años de edad, residente en Cremona, y doña **Rosa Denti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cremona, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Salamanca núm. 8, de profesion labores de su sexo; hija de don Santos Denti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Salamanca núm. 8, de profesion jornalero, y de doña María Bassi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Salamanca núm. 8, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
2251-jl.4

En Montevideo á 22 de Junio de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cirillo**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 104, de profesion sastre; hijo de don Genaro Cirillo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 175, de profesion albañil, y de doña María Miguela Cirillo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 175; y doña **Concepcion Meglino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 74 A, de profesion labores; hija de don José Meglino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Concordia número 74A, de profesion jornalero, y de doña Antonia Barda, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 74 A, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
2252-jl.4

En Montvideo, á 22 de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ursulo F. Mir**, nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 184, de profesion jornalero; hijo de don Agustin Mir, finado, y de doña Dominga Reyes, de estado viuda, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 184; y doña **Amelia Pascual**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 153, de profesion labores de su sexo; hija de don Genaro Pascual, finado, y de doña Felicia Roman, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Independencia número 153, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—[illegible]

*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
2253-jl.4

### Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 18 dias de Junio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejo Fin**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Paso del Molino, de 19 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion guardia civil; hijo de don Manuel Fin, español, fallecido en España, y de doña Justina Torres, oriental, fallecida en el Paso del Molino; y doña **Eleuteria Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 21 años de edad, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo; hija de don Genovevo Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, de profesion jornalero, y de doña María Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 37 años de profesion labores, y vecinos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

2258-jl.4